REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE CALDAS

INVITACIÓN

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. IPMC – 046– 2026

Objeto:

PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ENCUENTROS COMUNITARIOS Y ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES, COMO ESTRATEGIA DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, EN FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CALDAS – BOYACÁ

Caldas - Boyacá, octubre de 2026

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Caldas, Boyacá, a través de la Secretaría General y de Gobierno, y en desarrollo de lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, elaboró los presentes estudios y documentos previos, con fundamento en el análisis del sector económico, los cuales sirven de soporte a la presente invitación.

1. GENERALIDADES

La presente Modalidad de Selección del contratista de Mínima Cuantía se ha adelantado bajo los postulados de numeral 5° del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, decreto 142 de 2023 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y artículo 3° de la ley 1437 de 2011.

En consecuencia, dada la naturaleza, características de los bienes y/o servicios a contratar y teniendo en cuenta que el valor del mismo no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de Selección del Contratista con la cual se cubrirá la necesidad planteada del objeto será la Mínima Cuantía.

La recreación, el juego y las actividades culturales constituyen herramientas fundamentales para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, dado que permiten estimular capacidades cognitivas, físicas, emocionales y sociales, favoreciendo la creatividad, la comunicación, el trabajo en equipo, la resolución de conflictos y la apropiación de valores ciudadanos. En este sentido, los espacios lúdicos y recreativos se convierten en mecanismos efectivos para el aprovechamiento positivo del tiempo libre y la prevención de factores de riesgo que puedan afectar su bienestar.

Dentro de estas estrategias se encuentra la realización de actividades conmemorativas y comunitarias como la celebración del Día de la Niñez, fecha orientada a reconocer la importancia de la infancia dentro de la sociedad y promover espacios donde los niños, niñas y adolescentes puedan ejercer plenamente sus derechos al juego, la recreación, la cultura y la participación. Esta celebración representa una oportunidad para fortalecer los vínculos familiares y comunitarios, generando experiencias significativas que aporten a su desarrollo integral.

De igual manera, resulta necesario desarrollar jornadas lúdicas, recreativas y culturales durante la vigencia, orientadas al aprovechamiento adecuado del tiempo libre y a la reconstrucción del tejido social, mediante actividades que permitan la participación activa de los niños, niñas y adolescentes tanto del área urbana como rural del municipio, garantizando escenarios de inclusión, integración y bienestar colectivo.

Por lo anterior, se requiere contratar la prestación de servicios logísticos que permitan garantizar las condiciones técnicas, operativas y materiales necesarias para la ejecución de encuentros comunitarios y actividades lúdicas, recreativas y culturales dirigidas a niños, niñas y adolescentes del Municipio de Caldas – Boyacá, incluyendo la disposición de elementos, suministros, servicios y apoyos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades programadas por la Administración Municipal.

En consecuencia, la presente contratación se encuentra encaminada a fortalecer las acciones institucionales dirigidas a la garantía efectiva de los derechos de la niñez y adolescencia, promoviendo espacios de participación, recreación, cultura e integración comunitaria como

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

herramientas para el desarrollo integral, el aprovechamiento saludable del tiempo libre y la consolidación del tejido social del municipio

En el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2024 – 2027 "Un cambio con visión de futuro"" (Adoptado mediante Acuerdo No. 011 de 2024 del Concejo Municipal de Caldas Boyacá), ha priorizado como Objetivo (s) Estratégico (s): Mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable: Adulto mayor, víctimas del conflicto, personas con discapacidad, Niños, niñas, adolescentes, primera infancia, mujer, población LGBTI+Q de Caldas, brindando servicios integrales y programas transversales con criterios de equidad, inclusión y eficiencia de tal manera la administración en aras de alcanzar las metas plasmadas en el PDM, efectuará a través de la realización del Proyecto que tiene por objeto el "Implementación de estrategias para el fortalecimiento de la inclusión social y la reconciliación en el municipio de caldas Boyacá" Para lo cual, se relaciona dicho objeto contractual con la Planeación Institucional, así:

COMPONENTE 1	DESCRIPCIÓN
Línea estratégica	Cultura, Artes y Patrimonio Local
Objetivos estratégicos	Promover la movilidad cultural de todos los sectores sociales del municipio, brindando servicios de pedagogía, entretenimiento, eventos culturales y apoyando procesos de empoderamiento e identidad territorial
Programa	Programa 1 – Montaje, construcción y dotación de infraestructura cultural, biblioteca pública y cas de la cultura para beneficio de las comunidades, los saberes y las riquezas literarias, ancestrales y artísticas de la comunidad.
Productos	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas
Meta No. 47	Actividades de promoción de la cultura realizados

Fuente: Planeación Estratégica Un cambio con visión de futuro 2024 – 2027

COMPONENTE 1	DESCRIPCIÓN
Línea estratégica	Inclusión Social y Reconciliación
Objetivos estratégicos	Mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable: Adulto mayor, víctimas del conflicto, personas con discapacidad, Niños, niñas, adolescentes, primera infancia, mujer, población LGBTI+Q de Caldas, brindando servicios integrales y programas transversales con criterios de equidad, inclusión y eficiencia
Programa	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes
Productos	Jóvenes atendidos
Meta No. 74	Dia de la Niñez y exaltación del juego

Fuente: Planeación Estratégica Un cambio con visión de futuro 2024 – 2027

Por ello, la Secretaría General y de Gobierno establece la necesidad de contratar una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia, capacidad técnica, idoneidad y disponibilidad necesaria para prestar los servicios logísticos requeridos para el desarrollo de encuentros comunitarios y actividades lúdicas, recreativas y culturales dirigidas a los niños, niñas y adolescentes del municipio de Caldas – Boyacá, como estrategia para el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, la promoción de espacios de integración comunitaria y la reconstrucción del tejido social.

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

Lo anterior, con el propósito de generar escenarios de participación, bienestar, recreación y desarrollo integral de la población infantil y adolescente del municipio, garantizando espacios que fortalezcan sus habilidades sociales, la convivencia, los vínculos familiares y comunitarios, en cumplimiento del deber constitucional y legal del Estado de garantizar la protección integral y prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Finalmente se indica que el presente proceso se encuentra inmerso en el plan anual de adquisiciones.

En el Municipio de Caldas se pueden identificar aproximadamente el siguiente número de niños y niñas conforme a los rangos establecidos a continuación:

RANGO DE EDAD	NIÑO	NIÑA	TOTAL
0 a 2 años 11 meses	30	50	80
3 a 5 años 11 meses	50	60	110
6 a 9 años 11 meses	60	60	120
10 a 12 años 11 meses	80	60	140
TOTAL			**450**

De otra parte se puede identificar el mismo número de niños de manera aproximada y con la siguiente distribución geográfica por veredas o sectores del Municipio:

VEREDA	No. NIÑOS
Alizal	10
Carrizal	8
Centro Rural	40
Centro Urbano	54
Chingaguta	23
Cubo Occidental	5
Cubo Oriental	15
Espalda Alto	13
Espalda Bajo	5
Centro Poblado Nariño	40
Urbanización La Paz	37
Palmar	23
Playa	21

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

Quipe Cerro Alto	50
Quipe Sector San Isidro	20
Quipe Tierra Negra	43
Sector Retiro	9
Vueltas	34
TOTAL	**450**

En consecuencia, y con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas, se requiere la contratación de un servicio de apoyo logístico que permita desarrollar de manera organizada y eficiente la **celebración del día de los niños – octubre**, así como los **encuentros comunitarios y actividades lúdicas, recreativas y culturales a realizar durante el mes de diciembre**, dirigidos a los niños, niñas y adolescentes del municipio de Caldas – Boyacá, tanto en el área urbana como rural.

Esta contratación permitirá disponer de los recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos necesarios para la planeación, organización y ejecución de las jornadas previstas, garantizando espacios de participación, integración comunitaria, recreación y sano esparcimiento, orientados al aprovechamiento adecuado del tiempo libre, el fortalecimiento de los vínculos familiares y sociales, y la reconstrucción del tejido social.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ENCUENTROS COMUNITARIOS Y ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES, COMO ESTRATEGIA DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, EN FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CALDAS – BOYACÁ

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80141607	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81141601	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministros	Logística
90101603	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering	Servicios de banquetes y catering	Servicios de cáterin
60141000	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo	Juguetes y Juegos	Juguetes	Juguetes

La presente clasificación, se realiza solo para efectos de determinar el objeto, pero por ser un proceso de mínima cuantía, no se exige RUP

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CELEBARCIÓN DEL DIA DE LOS NIÑOS – OCTUBRE			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Coordinar, organizar y ejecutar la logística necesaria para el desarrollo de la actividad programadas en el marco de la celebración del día del disfraz de la niñez en el Municipio de Caldas, asegurando el desarrollo de la actividad de 9 am a 1 pm en el muncipio de CALDAS.	UND	1
2	ANIMACIÓN INFANTIL con show previamente definido y acordado con la supervision, en el marco de la celebración del dia de los disfraces a realizarse en el perimetro urbano, consta de dos animadores, dos horas de show // show de espuma // Animación, Recreación y juegos dirigida para los niños // concurso disfraces//Chiquiteka // 100 globos milfiguras	UND	1
3	Alquiler de una botarga personificada personajes gigantes previamente acordsados con el supervisor // Sonic, minnie, Mickey, Plim plim, chase o dinosaurio.	UND	1
5	Set de Pintucaritas: 6 unidades de pintucaritas, de diferentes colores (azul, amarillo, rojo, blanco) a prueba de agua y sudor, que no irrita la piel y no causa daños, contenido de envase 15 gramos aproximadamente; 1 unidad de lapiz delineador negro con tajalapiz; 3 pinceles para apliación de la pintucarita hipoalergenicos, para uso en rostro.	UND	5

6	instalación de puestos de toma de fotografia, iuncluye pendon con diseño definido por la administración, full color, cuenta con anillos para disposición del pendón sus medidas son ALTO 2MTS y ancho 3 MTS, cuenta con lazos para sostener el pendon // decoración que consta de 200 bombas de colores //	UND	1
7	INCENTIVO INFANTIL: bolsa de dulces tipo fiesta que contiene: bolsa ecologica de polietileno de alta densidad con manija tamaño aproximado 30 cm x 20 cm, 2 galletas tipo wafer 12 gramos, 3 caramelos tipo chupeta aprox. 9 gramos , 10 unidades de caramelo duro de aproximadamente 3 gramos, 2 barras de dulce de aproximadamente 4 gramos, 2 malvaviscos en empaque individual por 3 gramos // elemento dirigido a los niños participantes en el evento	UND	300
8	CONO DE HELADO: Helado cremoso con grasa vegetal sabor a vainilla, base de galleta tipo barquillo, contenido neto 90 gramos; MEDIDA: Largo 5,59 cm Ancho 21,5 cm Alto 8,5 cm // con empaque individual en el que se visualice tabla de valores nutricionales, registro invima, fecha de vencimiento.// elemento dirigido a la aprticipación en egeneral del evento	UND	400
9	categoria 0 a 5 años balon para bebe Balon vulcanizado de Microfutbol No 2 Cámara de aire: Látex Capa Interna: Hilaza o Poliéster 30 a 40 gr Capa Interna: Capas de Masilla Sintética delgada (1) Capa Externa: Cuero Sintético PVC	UND	2
10	categoria 0 a 5 años y 6 a 12 años: carro a Control Remoto Recargable Dimensiones aprox : 20 cm x 12 cm x 8.5 cm Material: Plastico ABS no toxico // Fuente de energia: 2 Baterias AA // incluye pilas	UND	4
11	categoria 0 a 5 años monopatin para niño pequeño material acero// peso del producto de 4 kg // tres ruedas en goma, con freno en la rueda trasera // mangos siliconados // zona de pies antideslizante. // Altura máxima del manubrio: 89 cm. // ancho 20 cm	UND	2
12	categoria 6 a 12 años balon vulcanizado para niño Balon de Microfutbol No 4 Cámara de aire: Látex Capa Interna: Hilaza o Poliéster 30 a 40 gr Capa Interna: Capas de Masilla Sintética delgada (1) Capa Externa: Cuero Sintético PVC	UND	2

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

13	categoria 6 a 12 años monopatin para niño grande // material acero // dos ruedas // Alto 100 Cm/ / ancho 15 cm // mangos en espuma //b zona de pies antideslizante.	UND	2
CELEBARCIÓN ENCUENTROS COMUNITARIOS - DICIEMBRE			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
Logística	Prestación del servicio logístico para desarrollar encuentro comunitario en donde se resalte la cultura y tradición navideña a través de la realización de actividades denominadas "Mágica Navidad"	GLOBAL	1
Refrigerio	Cono de Helado: Helado cremoso con grasa vegetal sabor a vainilla, base de galleta tipo barquillo, contenido neto 90 gramos; Medida: Largo 5,59 cm Ancho:21,5 cm, Alto:8.5 cm // en empaque individual en el que se visualice tabla de valores nutricionales, registro Invima, fecha de vencimiento.// Nota: se entregara a los niños y a sus acompañantes	UND	700
Incentivos lúdicos Niños y niñas de 0 a 2 años y 11 meses	Tapetes infantiles: El material suave es ideal como una alfombra de rompecabezas para la sala de estar o dormitorio, como una alfombra de juego o incluso como una manta de arrastre. Puedes usar 10 piezas para armar para un cubo, y sacar las letras interiores para aprender, una pequeña alfombra para muchas posibilidades. También es fácil de limpiar., material Plástico- Multicolor Cada pieza de 30x30 cm	UND	40
	Material: Juguete Montessori fabricado en madera resistente y suave al tacto. Desarrollo de la motricidad fina: Diseñado especialmente para niños; ayuda a fomentar la coordinación ojo-mano. Juego educativo: Incluye diversas formas y colores. Estimula las habilidades visuales, el reconocimiento de formas y colores, y la capacidad de asociación. Enfoque Montessori: Un juego educativo que promueve el desarrollo cognitivo y las habilidades para la vida práctica. Especificaciones: Material: Madera. Tamaño: 11,5 cm x 11,5 cm. El paquete incluye un juego de formas geométricas de madera.	UND	30

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

Incentivos lúdicos Niños y niñas de 3 a 5 años y 11 meses	El piano interactivo de diferentes diseños de animales (vaca, perro, gato, gallina) para bebés y niños es un juguete educativo diseñado para estimular la curiosidad y el aprendizaje musical de los pequeños. Este juguete cuenta con sonidos de animales divertidos y las notas musicales para fomentar el desarrollo musical de los niños. El piano tiene un diseño colorido y atractivo que resulta muy agradable para los niños. Cuenta con botones grandes y fáciles de presionar que emiten sonidos de animales como el perro, el gato y la vaca. También incluye las notas musicales para que los niños aprendan a reconocerlas mientras juegan y se divierten. /// El juguete incluye Baterías /// Ficha Tècnica: Dimensiones: 22 cm x 14 cm Materiales: Plástico ABS Tipo de Baterías: AA funciones de sonido:• Teclas de piano con notas musicales (Do, Re, Mi...) y melodías predeterminadas. • Botones con sonidos reales de animales (vaca, perro, gato, oveja, gallina, etc.). Efectos visuales: Luces intermitentes o suaves que se encienden al ritmo de la música	UND	30
	Bloques Encajables (Armatodo) Set de 180 piezas de diferentes tamaños, formas y colores,con Tula / Mochila plástica o vinilo transparente con cierre de cordón o cremallera Juguetes Didácticos para Niños Estimula Creatividad y Habilidades Motoras Plástico de alta resistencia (generalmente Polipropileno o ABS libre de BPA) Desarrollo de Habilidades: Estimula la coordinación mano-ojo, el reconocimiento de figuras geométricas planas y en 3D y las nociones físicas básicas de gravedad y equilibrio	UND	25

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

	Muñeco: luciendo disfraces temáticos inspirados en animales como león, dinosaurio y oso, . Estos trajes removibles permiten que los niños exploren diferentes roles y cuentos, fomentando el juego creativo y el desarrollo de la empatía. Tamaño 60x30 material: Plástico PVC / Vinilo suave: El cuerpo, rostro y extremidades de los mini bebés están hechos de plástico blando o vinilo de grado juguete. Es un material seguro, liso al tacto, resistente a caídas y libre de ftalatos (para la seguridad de los niños). Materiales de los Disfraces • Tela de Felpa / Polar suave / Poliéster: Los trajes de animales (león, dinosaurio, oso) utilizan tejidos sintéticos suaves de pelo corto o texturizados para simular la piel de los animalitos de forma agradable al tacto. • Fieltro o Paño lenci: Comúnmente utilizado para los detalles rígidos pequeños y apliques de los disfraces, como las garras, crestas de dinosaurio, orejas o las melenas. • Cierres de velcro: Las uniones traseras o inferiores que permiten que los disfraces sean fáciles de remover y poner por manos pequeñas. Materiales del Empaque : Cartón rígido: Estructura trasera y base de la caja que le da soporte al set. • Plástico PET transparente: Ventana frontal transparente.	UND	35
Incentivos lúdicos Niños y niñas de 6	Tablet con pila de reloj gd, Medida ancho:17cm, Medida largo: 25 cm, Incluye seguro de borrar, Colores variados: Negro, Rojo, Azul, Verde, Rosada, Presentación caja y bolsa protector.	UND	40

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

a 9 años y 11 meses	Diamond Painting o pintura con diamantes: mosaico en la que se adhieren pequeñas gemas de resina sobre un lienzo con adhesivo preimpreso Lienzo (Base): 30* 30 cm Material: Tela de lona o poliéster tratada con una capa de pegamento de alta adherencia y un film protector transparente. mpresión: Cuadrícula con símbolos, imagenes, letras o números que corresponden a un código de color específico • Los Diamantes (Drills o Piedras): • Material: Resina acrílica multifacetada (con corte de diamante para reflejar la luz). • Tamaño estándar: Alrededor de 2,5 mm. • Formas: • Redondos: Más fáciles y rápidos de colocar; dejan ver un poco del fondo del lienzo. • Cuadrados: Encajan a la perfección uno al lado del otro, cubriendo el 100% del lienzo y emitiendo un sonido de "clic" al colocarlos. • Herramientas incluidas en el kit: • Lápiz aplicador (Pen): Herramienta de plástico o metal con punta hueca. • Cera adhesiva (Wax): Se introduce en la punta del lápiz para que las piedras se adhieran temporalmente. • Bandeja ranurada: Sirve para agitar las piedras y que queden alineadas boca arriba. • Pinzas: Utilizadas a veces para corregir o colocar diamantes cuadrados. • Bolsitas de diamantes: Numeradas según la leyenda de colores del lienzo Beneficios principales: Reducción del estrés, mejora de la concentración y estimulación de la paciencia.	UND	40
	Reloj Digital de diferentes motivos con sonido y luces Tipo de Pantalla: Digital LCD (Muestra hora y minutos, facilitando el aprendizaje del tiempo) Material de la Correa: Silicona / Goma flexible de tacto suave (Cómoda y duradera para el uso diario) Material de la Carcasa: Plástico PVC de alta resistencia. Dimensiones del Reloj: Longitud total: 22.5 cm, Ancho de la correa: 1.6 cm- Diámetro de la esfera: 3.5 cm Diseño con Tapa: Muchos modelos incluyen una tapa protectora en 3D con personajes populares (superhéroes, anime o caricaturas) que resguarda la pantalla contra golpes	UND	20

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

	Muñeca: Elaborada en PVC, Alto: aproximadamente 40 cm, o mas el empaque en caja que incluye: 1 muñeca con accesorios. Nota: La muñeca no puede mantenerse de pie por sí sola, los colores y la decoración pueden variar	UND	50
Incentivos lúdicos Niños y niñas de 10 a 12 años y 11 meses	Balón de futbol No 5 Este balón está fabricado en PVC, lo que garantiza durabilidad y resistencia en superficies de juego como césped natural firme y césped artificial. Con un peso de entre 350 y 390 gramos y una circunferencia de 66 cm, cosida a máquina asegura una excelente calidad y rendimiento.	UND	50
	Patineta Tabla CARACTERÍSTICAS: - Resistentes hasta 80 kilos - Ruedas en goma - Capas de madera - Horma cóncava y ondulada - Rodamientos ABEC 7 de alto desempeño Tabla Fabricada En Madera Con Estructura Resistente A Impactos Y Mejor Flexibilidad Para Uso Recreativo Y Urbano. - Medida Aproximada De 80 X 20 Cm Con Diseño Doble Kick Ideal Para Practicar Equilibrio, Desplazamiento Y Maniobras Básicas. - Lija Antideslizante De Alta Densidad Que Mejora El Agarre Del Calzado Y Brinda Mayor Estabilidad Durante El Uso . - Base De Aleación De Aluminio Con Sistema De Amortiguación Pu Que Ayuda A Reducir Vibraciones Y Mejorar El Control . - Ruedas Tipo Calle Con Buena Resistencia Al Desgaste Y Desempeño En Asfalto, Concreto Y Superficies Lisas. - Incluye Rodamientos De Giro Suave Y Configuración Armada Lista Para Usar Por Niños , Adolescentes Y Adultos	UND	40
	Balón de Baloncesto, No. 7 elaborado en caucho, diseño antideslizante de construcción vulcanizada, detalles logo y nombre alusivos a la marca de diversos colores. Con agarre, resistente al desgaste, con las siguientes especificaciones: Peso: 580 a 650 gramos. Tamaño: circunferencia 75 a 78 cm	UND	50
Empaque	Suministro de pliego de papel regalo navidad con dimensiones 70 Cm * 50 Cm Nota: incluye labor de empaque de cada uno de los incentivos.	UND	450

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

Nota 1. El contratista deberá garantizar la calidad, presentación y cumplimiento técnico en todos los servicios logísticos requeridos, incluyendo refrigerios, incentivos, transporte y personal de apoyo, conforme a las especificaciones y directrices de la entidad.

Nota 2. La entrega de bienes y la prestación de los servicios se realizarán según la disposición en los lugares y fechas definidas por el supervisor.

El valor ofertado deberá incluir todos los costos asociados a transporte, montaje, desmontaje y desplazamientos, sin que se reconozcan recargos adicionales por estos conceptos.

Nota 3. Los incentivos deben ser previamente entregados a la supervisión, para su verificación de calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas y posterior labor de empaque de los incentivos.

Condiciones generales:

Los bienes (refrigerios, incentivos) deberán ser de óptima calidad y presentación institucional.

Los servicios logísticos (montaje, transporte, ambientación y apoyo operativo) deberán prestarse con personal idóneo y equipos en buen estado.

Todo el desarrollo contractual deberá atender las instrucciones del supervisor y las condiciones técnicas definidas en los estudios previos y la invitación.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
3. Entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
4. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor.
5. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
7. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.
8. Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el Municipio.
9. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Serán costos del contratista los salarios y/o prestaciones sociales del personal a su servicio, alquiler de equipos, herramientas, insumos e instrumentos necesarios para la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, la invitación pública y demás documentos que hagan parte integral del proceso contractual, garantizando el

cumplimiento de los estándares de calidad, oportunidad y condiciones requeridas por la entidad contratante.

2. Realizar la planeación, coordinación y organización previa de las actividades programadas, adelantando las acciones necesarias para garantizar la participación activa de la comunidad del municipio de Caldas – Boyacá en los encuentros comunitarios y actividades lúdicas, recreativas y culturales previstas dentro del desarrollo del contrato.
3. Desarrollar las actividades logísticas requeridas para la celebración del Día Dulce y los encuentros comunitarios a realizar durante el mes de diciembre, de acuerdo con la programación definida por la Administración Municipal y las orientaciones impartidas por el supervisor del contrato, garantizando el adecuado desarrollo de las jornadas dirigidas a los niños, niñas y adolescentes del municipio.
4. Ejecutar las actividades descritas en las especificaciones técnicas del proceso, suministrando los bienes, servicios, elementos e insumos requeridos para el desarrollo de las actividades recreativas, culturales y comunitarias, conforme a las cantidades, características y condiciones establecidas por la entidad.
5. Garantizar que la manipulación, empaque, transporte y entrega de los productos alimenticios y demás elementos suministrados se realizará bajo condiciones adecuadas de higiene, protección y seguridad, cumpliendo con la normatividad aplicable y atendiendo las indicaciones del supervisor del contrato respecto a fecha, hora y lugar de entrega.
6. Garantizar que los productos alimenticios entregados cumplan con las condiciones de calidad requeridas, incluyendo presentación adecuada, empaque individual cuando corresponda, productos debidamente sellados, no reenvasados ni remanufacturados, garantizando su adecuada conservación hasta el momento de la entrega a los beneficiarios.
7. Asumir los costos asociados al transporte, cargue, descargue, instalación, adecuación y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del servicio contratado, disponiendo de los medios técnicos y operativos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
8. Garantizar las condiciones de seguridad necesarias durante el desarrollo de las actividades, adoptando medidas preventivas para proteger la integridad de los niños, niñas, adolescentes y demás participantes, incluyendo protocolos de atención ante emergencias, accidentes o situaciones imprevistas que puedan presentarse durante la ejecución de los eventos.
9. Garantizar la disponibilidad del personal requerido para la prestación del servicio de apoyo logístico, asegurando que este sea suficiente, idóneo, capacitado y cuente con las competencias necesarias para el desarrollo de las actividades contratadas. El personal será vinculado bajo exclusiva responsabilidad del contratista, sin que exista relación laboral o contractual alguna con el Municipio de Caldas.
10. Garantizar la adecuada instalación, montaje, operación y desmontaje de los elementos logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades, tales como sonido, mobiliario, escenarios, espacios recreativos y demás componentes necesarios para la ejecución de los eventos programados.
11. Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato relacionadas con la ejecución del objeto contractual, presentando los soportes, evidencias y demás documentos requeridos para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
12. Desarrollar todas las demás actividades propias, complementarias y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que sean inherentes a la naturaleza del servicio contratado y a las obligaciones pactadas, conforme a la Constitución, la ley y las disposiciones aplicables en materia de contratación pública.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor
6. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 1755 de 2015 "por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
7. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas.

2.3. Identificación del contrato a celebrar.

Prestación De Servicios De Apoyo Logístico.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo del presente contrato será de **DOS (02) MESES** y hasta su liquidación, los cuales serán contados a partir de la firma del acta de inicio; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Una vez cumplidos los requisitos para la suscripción del acta de inicio, el supervisor deberá cargar el Acta de Inicio en la plataforma SECOP II Dicha acta deberá ser suscrita por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato, quien el mismo día de suscripción deberá cargarla en la plataforma SECOP II para que haga parte del expediente electrónico.

2.5. FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante **PAGOS PARCIALES** una vez ejecutada la totalidad del contrato, de acuerdo con los elementos efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado de la respectiva factura o documento equivalente, certificación de la prestación del servicio por parte del supervisor, el acta de terminación y liquidación suscrita entre el contratista y el supervisor.
Los desembolsos de los recursos se realizarán previa presentación de certificación de cumplimiento a satisfacción de todas las obligaciones, así mismo la respectiva cuenta de cobro con soportes, constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones riesgos laborales; si con la cuenta no acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La cuenta deberá ser radicada en la Tesorería municipal, dando cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.
Para el pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, para tal fin el contratista deberá presentar informe de actividades (con soportes fotográficos, planillas de entrega y planillas de seguimiento) y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales (planillas).

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

No obstante, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

PARÁGRAFO I: El (la) contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros y/o corriente en donde se consignará el respectivo pago.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato deberá ser ejecutado en la jurisdicción del Municipio de Caldas – Departamento de Boyacá.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DESELECCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía para la Elaboración de estudios del sector", se realizará para el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso.

Teniendo en cuenta que se realizará un proceso de mínima cuantía, la entidad para determinar la oferta más favorable aplicará lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, artículo 94, numeral c) la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

La verificación y evaluación de las ofertas, por tratarse de una mínima cuantía, deberá ser adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto, sin que se requiera comité plural (Articulo 2.2.1.1.2.2.3. Decreto 1082 de 2015).

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, se solicita realizar la publicación de la invitación oportunamente en el SECOP, para que los interesados en el proceso de contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto, en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 (Articulo 2.2.1.1.1.7.1).

3.1. CONVOCATORIA LIMITACIÓN A MIPYMES

En atención al Decreto 1860 del 2021, Articulo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado del contrato se determinó en la suma **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (28.933.000,00) M/CTE.,** valor que se encuentra dentro del rango contemplado por la Ley 1150 de 2007, para la entidad territorial en la mínima cuantía, el cual no excede los 28 salarios mínimos legales vigentes del 2026.

4.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente disponibilidad presupuestal se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202610009 del 07 de octubre de 2026, expedido por la tesorería Municipal.

RUBRO:
- 2320202009-25-123119-16-3301074-97990-202600000010353
- 2320202009-66-124303-16-4102001-97990-202600000010355
- 2320202009-90-133903-16-4102002-97990-202600000010355

PRESUPUESTO	Indique	RUBRO	VALOR
Inversión	X	Servicios para la comunidad sociales y personales- - Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico cultural y la ciudad 60% Estampilla Pro Cultura	1.952.209,00
	X	Servicios para la comunidad sociales y personales- Servicio de bienestar a la Infancia la Niñez y la adolescencia - Servicio de atención integral a la primera infancia	19.277.750,00
	X	Servicios para la comunidad sociales y personales- Servicio de bienestar a la Infancia la Niñez y la adolescencia - R.B. SGP - Asignación - Atención integral de la primera infancia	7.703.041,00
VALOR TOTAL			**28.933.000,00**
Funcionamiento			

4.2. JUSTIFICACIÓN:

El cálculo del valor estimado del proceso, de acuerdo con las especificaciones y estudios estimados, se determinó con las cotizaciones presentadas por dos (2) personas jurídicas que se dedican a la prestación de los servicios logísticos, y que contienen los siguientes datos:

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS NIÑOS – OCTUBRE									
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VALOR COT 1**	**VALOR TOTAL**	**VALOR COT 2**	**VALOR TOTAL**	**VALOR PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**
1	Coordinar, organizar y ejecutar la logística necesaria para el desarrollo de la actividad programadas en el marco de la celebración del día del disfraz de la niñez en el Municipio de Caldas, asegurando el desarrollo de la actividad de 9 am a 1 pm en el municipio de CALDAS.	UND	1	$ 255.400	$ 255.400	$ 290.000	$ 290.000	$ 272.500	$ 272.700
2	ANIMACIÓN INFANTIL con show previamente definido y acordado con la supervisión, en el marco de la celebración del día de los disfraces a realizarse en el perímetro urbano, consta de dos animadores, dos horas de show // show de espuma // Animación, Recreación y juegos dirigida para los niños // concurso disfraces//Chiquiteka // 100 globos mil figuras	UND	1	$1.750.000	$1.750.000	$1.500.000	$1.500.000	$ 1.625.000	$1.625.000
3	Alquiler de una botarga personificada personajes gigantes previamente acordados con el supervisor // Sonic, minnie, Mickey, Plim plim, chase o dinosaurio.	UND	1	$ 290.000	$ 290.000	$ 255.000	$255.000	$ 272.500	$ 272.500
5	Set de Pintucaritas: 6 unidades de pintucaritas, de diferentes colores (azul, amarillo, rojo, blanco) a prueba de agua y sudor, que no irrita la piel y no causa daños, contenido de envase 15 gramos aproximadamente; 1 unidad de lápiz delineador negro con tajalápiz; 3 pinceles para aplicación de la pintucaritas hipoalergénicos, para uso en rostro.	UND	5	$ 26.200	$131.000	$ 33.600	$168.000	$ 29.900	$ 149.500
6	instalación de puestos de toma de fotografía, incluye pendón con diseño definido por la administración, full color, cuenta con anillos para disposición del pendón sus medidas son ALTO 2MTS y ancho 3 MTS, cuenta con lazos para sostener el pendón // decoración que consta de 200 bombas de colores //	UND	1	$ 299.000	$299.000	$ 275.000	$ 275.000	$ 287.000	$ 287.000
7	INCENTIVO INFANTIL: bolsa de dulces tipo fiesta que contiene: bolsa ecológica de polietileno de alta densidad con manija tamaño aproximado 30 cm x 20 cm, 2 galletas tipo wafer 12 gramos, 3 caramelos tipo chupeta aprox. 9 gramos , 10 unidades de caramelo duro de aproximadamente 3	UND	300	$ 5.700	$1.710.000	$ 4.200	$1.260.000	$ 4.950	$1.485.000

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS NIÑOS – OCTUBRE									
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VALOR COT 1**	**VALOR TOTAL**	**VALOR COT 2**	**VALOR TOTAL**	**VALOR PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**
	gramos, 2 barras de dulce de aproximadamente 4 gramos, 2 malvaviscos en empaque individual por 3 gramos // elemento dirigido a los niños participantes en el evento								
8	CONO DE HELADO: Helado cremoso con grasa vegetal sabor a vainilla, base de galleta tipo barquillo, contenido neto 90 gramos; MEDIDA: Largo 5,59 cm Ancho 21,5 cm Alto 8,5 cm // con empaque individual en el que se visualice tabla de valores nutricionales, registro Invima, fecha de vencimiento.// elemento dirigido a la participación en general del evento	UND	400	$ 2.100	$ 840.000	$ 3.000	$1.200.000	$ 2.550	$1.020.000
9	categoría 0 a 5 años balón para bebe Balón vulcanizado de Microfutbol No 2 Cámara de aire: Látex Capa Interna: Hilaza o Poliéster 30 a 40 gr Capa Interna: Capas de Masilla Sintética delgada (1) Capa Externa: Cuero Sintético PVC	UND	2	$ 34.000	$ 68.000	$ 50.300	$ 100.600	$ 42.150	$ 84.300
10	categoría 0 a 5 años y 6 a 12 años: carro a Control Remoto Recargable Dimensiones aprox : 20 cm x 12 cm x 8.5 cm Material: Plástico ABS no toxico // Fuente de energia: 2 Baterias AA // incluye pilas	UND	4	$ 175.000	$ 700.000	$ 192.000	$ 768.000	$ 183.500	$ 734.000
11	categoría 0 a 5 años monopatín para niño pequeño material acero// peso del producto de 4 kg // tres ruedas en goma, con freno en la rueda trasera // mangos siliconados // zona de pies antideslizante. // Altura máxima del manubrio: 89 cm. // ancho 20 cm	UND	2	$ 156.000	$ 312.000	$ 163.000	$ 326.000	$ 159.500	$ 319.000
12	categoría 6 a 12 años balón vulcanizado para niño Balón de Microfutbol No 4 Cámara de aire: Látex Capa Interna: Hilaza o Poliéster 30 a 40 gr Capa Interna: Capas de Masilla Sintética delgada (1) Capa Externa: Cuero Sintético PVC	UND	2	$ 38.500	$ 77.000	$ 52.000	$ 104.000	$ 45.250	$ 90.500
13	categoría 6 a 12 años monopatín para niño grande // material acero // dos ruedas // Alto 100 Cm/ / ancho 15 cm // mangos en espuma //b zona de pies antideslizante.	UND	2	$ 220.000	$ 440.000	$ 255.000	$ 510.000	$ 237.500	$ 475.000
								VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD	$6.814.500

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

CELEBRACIÓN TRADICION NAVIDEÑA – DICIEMBRE

CELEBARCIÓN ENCUENTROS COMUNITARIOS - DICIEMBRE									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACION 1 VALOR UNITARIO	COTIZACION 1 VALOR TOTAL	COTIZACION 2 VALOR UNITARIO	COTIZACION 2 VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
Logística	Prestación del servicio logístico para desarrollar encuentro comunitario en donde se resalte la cultura y tradición navideña a través de la realización de actividades denominadas "Mágica Navidad"	GLOBAL	1	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000,00	$ 900.000,00	$ 900.000,00	$ 975.000,00	$ 975.000,00
Refrigerio	Cono de Helado: Helado cremoso con grasa vegetal sabor a vainilla, base de galleta tipo barquillo, contenido neto 90 gramos; Medida: Largo 5,59 cm Ancho:21,5 cm, Alto:8.5 cm // en empaque individual en el que se visualice tabla de valores nutricionales, registro Invima, fecha de vencimiento.// Nota: se entregara a los niños y a sus acompañantes	UND	700	$ 2.200,00	$ 1.540.000,00	$ 3.000,00	$ 2.100.000,00	$ 2.600,00	$ 1.820.000,00
Incentivos lúdicos Niños y niñas de 0 a 2 años y 11 meses	Tapetes infantiles: El material suave es ideal como una alfombra de rompecabezas para la sala de estar o dormitorio, como una alfombra de juego o incluso como una manta de arrastre. Puedes usar 10 piezas para armar para un cubo, y sacar las letras interiores para aprender, una pequeña alfombra para muchas posibilidades. También es fácil de limpiar., material Plástico-Multicolor Cada pieza de 30x30 cm	UND	40	$ 34.000,00	$ 1.360.000,00	$ 33.000,00	$ 1.320.000,00	$ 33.500,00	$ 1.340.000,00

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

CELEBARCIÓN ENCUENTROS COMUNITARIOS - DICIEMBRE									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACION 1 VALOR UNITARIO	COTIZACION 1 VALOR TOTAL	COTIZACION 2 VALOR UNITARIO	COTIZACION 2 VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
	Material: Juguete Montessori fabricado en madera resistente y suave al tacto. Desarrollo de la motricidad fina: Diseñado especialmente para niños; ayuda a fomentar la coordinación ojo-mano. Juego educativo: Incluye diversas formas y colores. Estimula las habilidades visuales, el reconocimiento de formas y colores, y la capacidad de asociación. Enfoque Montessori: Un juego educativo que promueve el desarrollo cognitivo y las habilidades para la vida práctica. Especificaciones: Material: Madera. Tamaño: 11,5 cm x 11,5 cm. El paquete incluye un juego de formas geométricas de madera.	UND	30	$ 37.000,00	$ 1.110.000,00	$ 38.000,00	$ 1.140.000,00	$ 37.500,00	$ 1.125.000,00
Incentivos lúdicos Niños y niñas de 3 a 5 años y 11 meses	El piano interactivo de diferentes diseños de animales (vaca, perro, gato, gallina) para bebés y niños es un juguete educativo diseñado para estimular la curiosidad y el aprendizaje musical de los pequeños. Este juguete cuenta con sonidos de animales divertidos y las notas musicales para fomentar el desarrollo musical de los niños. El piano tiene un diseño colorido y atractivo que resulta muy agradable para los	UND	30	$ 39.000,00	$ 1.170.000,00	$ 38.500,00	$ 1.155.000,00	$ 38.750,00	$ 1.162.500,00

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

CELEBARCIÓN ENCUENTROS COMUNITARIOS - DICIEMBRE									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACION 1 VALOR UNITARIO	COTIZACION 1 VALOR TOTAL	COTIZACION 2 VALOR UNITARIO	COTIZACION 2 VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
	niños. Cuenta con botones grandes y fáciles de presionar que emiten sonidos de animales como el perro, el gato y la vaca. También incluye las notas musicales para que los niños aprendan a reconocerlas mientras juegan y se divierten. /// El juguete incluye Baterías /// Ficha Tècnica: Dimensiones: 22 cm x 14 cm Materiales: Plástico ABS Tipo de Baterías: AA funciones de sonido:• Teclas de piano con notas musicales (Do, Re, Mi...) y melodías predeterminadas. • Botones con sonidos reales de animales (vaca, perro, gato, oveja, gallina, etc.). Efectos visuales: Luces intermitentes o suaves que se encienden al ritmo de la música								
	Bloques Encajables (Armatodo) Set de 180 piezas de diferentes tamaños, formas y colores,con Tula / Mochila plástica o vinilo transparente con cierre de cordón o cremallera Juguetes Didácticos para Niños Estimula Creatividad y Habilidades Motoras Plástico de alta resistencia (generalmente Polipropileno o ABS libre de BPA) Desarrollo de	UND	25	$ 38.000,00	$ 950.000,00	$ 37.000,00	$ 925.000,00	$ 37.500,00	$ 937.500,00

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

CELEBARCIÓN ENCUENTROS COMUNITARIOS - DICIEMBRE									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACION 1 VALOR UNITARIO	COTIZACION 1 VALOR TOTAL	COTIZACION 2 VALOR UNITARIO	COTIZACION 2 VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
	Habilidades: Estimula la coordinación mano-ojo, el reconocimiento de figuras geométricas planas y en 3D y las nociones físicas básicas de gravedad y equilibrio								
	Muñeco: luciendo disfraces temáticos inspirados en animales como león, dinosaurio y oso, . Estos trajes removibles permiten que los niños exploren diferentes roles y cuentos, fomentando el juego creativo y el desarrollo de la empatía. Tamaño 60x30 material: Plástico PVC / Vinilo suave: El cuerpo, rostro y extremidades de los mini bebés están hechos de plástico blando o vinilo de grado juguete. Es un material seguro, liso al tacto, resistente a caídas y libre de ftalatos (para la seguridad de los niños). Materiales de los Disfraces • Tela de Felpa / Polar suave / Poliéster: Los trajes de animales (león, dinosaurio, oso) utilizan tejidos sintéticos suaves de pelo corto o texturizados para simular la piel de los animalitos de forma agradable al tacto. • Fieltro o Paño lenci: Comúnmente utilizado para los detalles rígidos pequeños y	UND	35	$ 38.000,00	$ 1.330.000,00	$ 37.000,00	$ 1.295.000,00	$ 37.500,00	$ 1.312.500,00

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

CELEBARCIÓN ENCUENTROS COMUNITARIOS - DICIEMBRE									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACION 1 VALOR UNITARIO	COTIZACION 1 VALOR TOTAL	COTIZACION 2 VALOR UNITARIO	COTIZACION 2 VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
	apliques de los disfraces, como las garras, crestas de dinosaurio, orejas o las melenas. • Cierres de velcro: Las uniones traseras o inferiores que permiten que los disfraces sean fáciles de remover y poner por manos pequeñas. Materiales del Empaque : Cartón rígido: Estructura trasera y base de la caja que le da soporte al set. • Plástico PET transparente: Ventana frontal transparente.								
Incentivos lúdicos Niños y niñas de 6 a 9 años y 11 meses	Tablet con pila de reloj gd, Medida ancho:17cm, Medida largo: 25 cm, Incluye seguro de borrar, Colores variados: Negro, Rojo, Azul, Verde, Rosada, Presentación caja y bolsa protector.	UND	40	$ 45.000,00	$ 1.800.000,00	$ 50.000,00	$ 2.000.000,00	$ 47.500,00	$ 1.900.000,00
	Diamond Painting o pintura con diamantes: mosaico en la que se adhieren pequeñas gemas de resina sobre un lienzo con adhesivo preimpreso Lienzo (Base): 30* 30 cm Material: Tela de lona o poliéster tratada con una capa de pegamento de alta adherencia y un film protector transparente. mpresión: Cuadrícula con símbolos, imagenes, letras o números que corresponden a un código de color específico • Los Diamantes (Drills o Piedras): • Material: Resina acrílica	UND	40	$ 32.000,00	$ 1.280.000,00	$ 37.000,00	$ 1.480.000,00	$ 34.500,00	$ 1.380.000,00

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

CELEBARCIÓN ENCUENTROS COMUNITARIOS - DICIEMBRE									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACION 1 VALOR UNITARIO	COTIZACION 1 VALOR TOTAL	COTIZACION 2 VALOR UNITARIO	COTIZACION 2 VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
	multifacetada (con corte de diamante para reflejar la luz). • Tamaño estándar: Alrededor de 2,5 mm. • Formas: • Redondos: Más fáciles y rápidos de colocar; dejan ver un poco del fondo del lienzo. • Cuadrados: Encajan a la perfección uno al lado del otro, cubriendo el 100% del lienzo y emitiendo un sonido de "clic" al colocarlos. • Herramientas incluidas en el kit: • Lápiz aplicador (Pen): Herramienta de plástico o metal con punta hueca. • Cera adhesiva (Wax): Se introduce en la punta del lápiz para que las piedras se adhieran temporalmente. • Bandeja ranurada: Sirve para agitar las piedras y que queden alineadas boca arriba. • Pinzas: Utilizadas a veces para corregir o colocar diamantes cuadrados. • Bolsitas de diamantes: Numeradas según la leyenda de colores del lienzo Beneficios principales: Reducción del estrés, mejora de la concentración y estimulación de la paciencia.								

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

CELEBARCIÓN ENCUENTROS COMUNITARIOS - DICIEMBRE									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACION 1 VALOR UNITARIO	COTIZACION 1 VALOR TOTAL	COTIZACION 2 VALOR UNITARIO	COTIZACION 2 VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
	Reloj Digital de diferentes motivos con sonido y luces Tipo de Pantalla: Digital LCD (Muestra hora y minutos, facilitando el aprendizaje del tiempo) Material de la Correa: Silicona / Goma flexible de tacto suave (Cómoda y duradera para el uso diario) Material de la Carcasa: Plástico PVC de alta resistencia. Dimensiones del Reloj: Longitud total: 22.5 cm, Ancho de la correa: 1.6 cm- Diámetro de la esfera: 3.5 cm Diseño con Tapa: Muchos modelos incluyen una tapa protectora en 3D con personajes populares (superhéroes, anime o caricaturas) que resguarda la pantalla contra golpes	UND	20	$ 35.000,00	$ 700.000,00	$ 32.000,00	$ 640.000,00	$ 33.500,00	$ 670.000,00
	Muñeca: Elaborada en PVC, Alto: aproximadamente 40 cm, o mas el empaque en caja que incluye: 1 muñeca con accesorios. Nota: La muñeca no puede mantenerse de pie por sí sola, los colores y la decoración pueden variar	UND	50	$ 40.000,00	$ 2.000.000,00	$ 42.000,00	$ 2.100.000,00	$ 41.000,00	$ 2.050.000,00
Incentivos lúdicos Niños y niñas de 10 a 12 años y 11 meses	Balón de futbol No 5 Este balón está fabricado en PVC, lo que garantiza durabilidad y resistencia en superficies de juego como césped natural firme y césped artificial. Con un	UND	50	$ 45.000,00	$ 2.250.000,00	$ 50.000,00	$ 2.500.000,00	$ 47.500,00	$ 2.375.000,00

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

CELEBARCIÓN ENCUENTROS COMUNITARIOS - DICIEMBRE									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACION 1 VALOR UNITARIO	COTIZACION 1 VALOR TOTAL	COTIZACION 2 VALOR UNITARIO	COTIZACION 2 VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
	peso de entre 350 y 390 gramos y una circunferencia de 66 cm, cosida a máquina asegura una excelente calidad y rendimiento.								
	Patineta Tabla CARACTERÍSTICAS: - Resistentes hasta 80 kilos - Ruedas en goma - Capas de madera - Horma cóncava y ondulada - Rodamientos ABEC 7 de alto desempeño Tabla Fabricada En Madera Con Estructura Resistente A Impactos Y Mejor Flexibilidad Para Uso Recreativo Y Urbano. - Medida Aproximada De 80 X 20 Cm Con Diseño Doble Kick Ideal Para Practicar Equilibrio, Desplazamiento Y Maniobras Básicas. - Lija Antideslizante De Alta Densidad Que Mejora El Agarre Del Calzado Y Brinda Mayor Estabilidad Durante El Uso . - Base De Aleación De Aluminio Con Sistema De Amortiguación Pu Que Ayuda A Reducir Vibraciones Y Mejorar El Control . - Ruedas Tipo Calle Con Buena Resistencia Al Desgaste Y Desempeño En Asfalto, Concreto Y Superficies Lisas. - Incluye Rodamientos De Giro Suave Y Configuración	UND	40	$ 47.800,00	$ 1.912.000,00	$ 51.000,00	$ 2.040.000,00	$ 49.400,00	$ 1.976.000,00

CELEBARCIÓN ENCUENTROS COMUNITARIOS - DICIEMBRE									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACION 1 VALOR UNITARIO	COTIZACION 1 VALOR TOTAL	COTIZACION 2 VALOR UNITARIO	COTIZACION 2 VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
	Armada Lista Para Usar Por Niños , Adolescentes Y Adultos								
	Balón de Baloncesto, No. 7 elaborado en caucho, diseño antideslizante de construcción vulcanizada, detalles logo y nombre alusivos a la marca de diversos colores. Con agarre, resistente al desgaste, con las siguientes especificaciones: Peso: 580 a 650 gramos. Tamaño: circunferencia 75 a 78 cm	UND	50	$ 45.000,00	$ 2.250.000,00	$ 50.000,00	$ 2.500.000,00	$ 47.500,00	$ 2.375.000,00
Empaque	Suministro de pliego de papel regalo navidad con dimensiones 70 Cm * 50 Cm Nota: incluye labor de empaque de cada uno de los incentivos.	UND	450	$ 1.500,00	$ 675.000,00	$ 1.700,00	$ 765.000,00	$ 1.600,00	$ 720.000,00
VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD									$ 22.118.500,00
VALOR TOTAL									$ 28.933.000,00

NOTA 1: Los anteriores valores incluyen costos administrativos, y operativos, impuestos, estampillas y descuentos en general.

NOTA 2: El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada Ítem en el presente capítulo.

NOTA 3. Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del cero punto uno (0.1%) por ciento del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al cero punto uno (0.1%) porciento, la oferta será rechazada.

Si el valor corregido es inferior al cero punto uno (0.1%) por ciento, la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo del régimen de tributación al que se pertenezca:

DESCRIPCIÓN	IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN
Retención en la fuente	Según régimen de tributación al que se pertenezca: - Declarante 2.5% - No declarante 3.5%
RETEIVA	15% depende si es responsable de IVA
Pro-deporte	2,5%
Estampilla Pro-Cultura	1,5%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	4%
Estampilla Justicia familiar	2 %
Industria y comercio	0,7%

Los Proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta, toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y el municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

5. GARANTÍA UNICA

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Características</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE CALDAS identificada con NIT 891.801.796-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>PORCENTAJE</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>200 SMMLV</td><td>Igual al término de ejecución del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva,</td></tr>
</table>

Características	Condición
	y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

EN LA PÓLIZA DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, ASÍ MISMO QUE AMPARA LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL CONVENIDA.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante

estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Imposibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

De acuerdo con lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que hace parte del contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Municipio de Caldas

6. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas, formas conjuntas de participación (Uniones Temporales o Consorcios) que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

PARÁGRAFO: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

6.1. REQUISITOS HABILITANTES

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el

Decreto Reglamentario Único No. 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas jurídicas o naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía y además cumplan con todos los requisitos exigidos tanto en SECOP II, como en la Invitación Pública.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 el proponente debe adjuntar los documentos que certifiquen lo siguiente:

6.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formulario No. 1): Deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por el Municipio de Caldas, firmada por representante legal de la empresa o la persona Natural.

En la carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio, o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Formulario No. 1 de los estudios previos y la invitación, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.

Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO: Si el representante legal del oferente o algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo con el presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios o promesas de sociedad futura, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en la relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la Entidad solicitará al proponente que allegue el documento dentro del plazo que se señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: En caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Personas Jurídicas y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, el cual deberá estar vigente y tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.

Deberán acreditar que su duración no sea inferior a la del plazo de ejecución de la aceptación de oferta que emane y un (1) año más.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública: Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse. de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal: En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Este documento de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Debe declararse de manera expresa si se trata de un consorcio o una unión temporal, señalando: 1) Las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, 2) Los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Se debe efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.

Se debe señalar claramente, la existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

NOTA: En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, adiciones y/o observe la totalidad de los aspectos aquí señalados.

Se advierte que el proponente plural, debe inscribirse como tal; desde el Directorio SECOP ofrece a los Proveedores la opción de crear proponentes plurales para participar en Procesos de Contratación.

Por lo anterior, en caso de uniones temporales o consorcios deberán presentar oferta como

proponente plural, es decir quienes conformarán la unión temporal o consorcio o se rechazara la misma.

CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El proponente como persona jurídica deberá presentar certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente. Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Si el proponente es persona natural, deberá allegar certificaciones de afiliación, a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

NOTA: En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por la proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.

Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el proponente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, Municipio de Caldas verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

CERTIFICACIONES ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, el Municipio de Caldas realizará e imprimirá la consulta de la consulta de los antecedentes disciplinarios del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá acreditar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral. En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el Municipio de Caldas, imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el Municipio de Caldas accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional.

NOTA: En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.

CERTIFICADO VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS: De acuerdo a lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por el delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el Municipio de Caldas accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma.
NOTA: En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, la propuesta será rechazada.

CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVA: De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto

FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN". Este formulario deberá diligenciarse por el proponente, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES". Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual manifieste no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las con-templadas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO - ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS. Se diligenciará conforme al modelo contenido en el proceso y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

REDAM. De acuerdo con lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 2022 y con el fin de verificar la condición de deudor moros de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Caldas accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo con los parámetros establecidos con la mencionada norma

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021.

6.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA:

CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT. El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del registro único tributario RUT actualizado y con sus respectivos anexos en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del estatuto tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adición el artículo 437 del mismo estatuto.

CERTIFICACIÓN BANCARIA
El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera en original, con fecha no superior a 30 días, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN: Copia de la Resolución de Facturación expedida por la DIAN, de acuerdo con la Resolución número 000042 del 05 de mayo de 2020, la cual debe estar vigente al momento del cierre del proceso y durante la ejecución del contrato

Nota 1: Si el oferente no está obligado a facturar electrónicamente, lo debe certificar por escrito

7. CAPACIDAD TÉCNICA

a. Especificaciones Técnicas

El proponente debe presentar dentro de su propuesta las condiciones técnicas de los servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos de la Alcaldía Municipal de Caldas, señaladas en el **ítem 2.2 Especificaciones Técnicas** de este documento.

b. Cumplimiento de las Condiciones Técnicas. Para verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:

Presentar ficha técnica de los elementos ofrecidos, involucrando la marca e imagen del producto.

Nota. Esta ficha no puede ser una transcripción de las especificaciones técnicas de la invitación, debe ser la original del producto ofrecido

8. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA

Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación y/o certificaciones de contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto esté relacionado con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O CULTURALES**, de conformidad con la siguiente tabla:

NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

El oferente debe acreditar experiencia mínima, para lo cual debe diligenciar el respectivo formulario de la Invitación Publica.

1. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
2. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
3. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario respectivo.

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

4. Para la presentación de las certificaciones debe tenerse en cuenta suministrar como mínimo la siguiente información:
 a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
 b) Nombre de la persona natural o jurídica contratada con identificación. En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal, debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se está certificando.
 c) Objeto del contrato.
 d) Valor del contrato.
 e) Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año), o fecha de facturación.
 f) Firma del funcionario competente comprador.
 g) Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige la presente Invitación Pública, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por el Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

Nota: Cuando el Municipio de Caldas en desarrollo de la verificación técnica se requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información tales como, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS – FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, EL DECRETO 1082 DE 2015 y LA RESOLUCIÓN 4130 DE 2022.

9.1. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

El orden de elegibilidad está dado respecto de aquella oferta de menor precio que se encuentre habilitada jurídicamente, técnicamente y que cumpla con la evaluación económica así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONCEPTO
Capacidad jurídica	Habilita/Inhabilita
Verificación técnica	Habilita/Inhabilita
Verificación financiera	Habilita/Inhabilita
Oferta económica	Menor precio

9.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente deberá allegar **EI LISTADO DE ARTÍCULOS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II** debidamente diligenciado por el precio total ofertado por cada uno de los ítems. Este listado se debe anexar por la sección Económica

NOTA 1: El precio ofertado incluye todos los costos directos e indirectos, los impuestos como (IVA) y demás de ley, tasas y contribuciones que conlleven a los bienes o servicios requeridos por el Municipio.

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

NOTA 2: Cuando en el formulario se presente de forma parcial en la plataforma SECOP II; se rechazará la oferta.
NOTA 3: Cuando se oferte un valor en 0 en alguno de los ítems en la plataforma SECOP II; se rechazará la oferta.

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y REQUERIMIENTOS AL OFERENTE

Una vez realizada la Evaluación Económica se publicará en el informe la oferta con el menor precio ofertado de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. "procedimiento para la contratación de mínima cuantía" del decreto 1860 de 2021.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional"

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

a. Evaluación de la propuesta de menor valor.
b. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación.
c. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación exigidas de la oferta con el segundo mejor precio, en caso de que la anterior verificación no cumpla.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" el Municipio de Caldas, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo, así mismo dará aplicación a la guía G-MOAB-01 "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas" expedida por Colombia Compra Eficiente.

9.3. FORMA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El Municipio aceptará la oferta resultante del presente proceso de manera total y hasta la totalidad del CDP, mediante comunicación que se publicará en el SECOP II con lo cual el proponente seleccionado quedará informado de la mencionada aceptación.

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

Se adjudicará a un solo oferente, de manera total cuyo valor total de la adquisición sea el de menor precio y que se encuentre habilitada jurídicamente, técnicamente y que cumpla con la evaluación económica; hasta la totalidad del presupuesto oficial incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

NOTA: El oferente debe presentar su oferta de forma total, incluyendo todos los ítems

9.4. VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación CCE-EICP-GI-27, y la determinación de ofertas artificialmente bajas se realizará mediante la utilización de las siguientes herramientas:

COMPARACIÓN ABSOLUTA (Cuando se recibe menos de 5 ofertas)

El comité económico evaluador contrastará el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.

Para la comparación, el comité económico evaluador contrastará la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual utilizará la siguiente fórmula:

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde:

Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado por la entidad estatal
O es el precio ofrecido por el proponente

Se solicitará aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

COMPARACIÓN RELATIVA (Cuando se reciben más de 5 ofertas)

Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, el comité económico evaluador utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

a) Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
b) Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c) Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
d) Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para ***calcular de la Mediana*** la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los

dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).

El cálculo de la **desviación estándar** del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

Finalmente, el cálculo del **valor mínimo aceptable** corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

Conforme a lo anterior, el comité económico evaluador identificará como posibles ofertas artificialmente bajas, a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

***NOTA 1**: El oferente deberá incluir junto con la justificación y aclaración de los precios artificialmente bajos, facturas de compra que cumplan con las formalidades de ley y se encuentren debidamente registradas y autorizadas ante la DIAN como autoridad competente o un certificado del proveedor y/o fabricante avalando los precios ofertados en su propuesta, SÓLO PARA EL CASO DE BIENES*

NOTA 2: De no recibir aclaración por la presentación de ofertas con aparentes precios artificialmente bajos se dará aplicación a lo estipulado en Directiva Presidencial 08 de fecha 17 de septiembre de 2022, numeral 1.8 **MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES.** En los pliegos de condiciones las entidades exigirán que los oferentes a quienes se les requiera *y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron*. Las entidades deben dar traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar en los casos en que se identifiquen patrones sospechosos a efectos de propender por la preservación de la competencia real en la contratación pública.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección y contrato cuya cuantíano supera el 10% de la menor cuantía la entidad utilizará la modalidad de selección del contratista de mínima cuantía, conforme a lo contemplado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015 y manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente; **Para cuyo caso el único criterio de selección el contratista será el menor precio ofrecido a la entidad contratante.**

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidaspor la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

el menor valor.

Por lo tanto, el municipio, revisará las ofertas económicas que se presenten a valor unitario, comprobará la sumatoria de cada uno de los valores unitarios para obtenerel valor total de la propuesta y verificara que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

11. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	14/10/2026	18:00
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	14/10/2026	18:00
PLAZO PARA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	Desde 14/10/2026 Hasta 15/10/2026	18:00 18:00
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	Hasta 15/10/2026	18:00
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	15/10/2026	19:00
INFORME LIMITACION A MIPYMES	15/10/2026	19:00
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	15/10/2026	19:00
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	**16/10/2026**	**18:00**
APERTURA DE SOBRES	16/10/2026	17:05
INFORME PRESENTACIÓN DE OFERTAS	16/10/2026	17:05
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	20/10/2026	17:00
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	21/10/2026	17:00
RESPUESTA A OBSERVACIONES	22/10/2026	9:00
ACEPTACIÓN DE OFERTAS	22/10/2026	10:00
EXPEDICIÓN DE GARANTÍAS	23/10/2026	

12. EXPEDICIÓN DE ADENDAS:

El municipio de Caldas realizará las modificaciones a que haya lugar y según las necesidades de la entidad, para lo cual lo hará constar a través de Adenda en la plataforma SECOP II- Enlace del proceso

13. LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El lugar para presentar la oferta será a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

La oferta deberá contener los documentos que la integran de acuerdo con lo indicadoen la presente invitación y en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso.

Los documentos se presentarán escritos en idioma castellano y a máquina y/o computador. La

carta de presentación deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto.

No se aceptarán las propuestas parciales ni las que sean allegadas por correo electrónico.

El municipio de Caldas se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en la presente invitación y de verificar la información suministrada porel proponente.

Cada proponente podrá presentar solamente una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El proponente que presente más de unaoferta o participe en más de una de ellas, así sea como miembro de consorcios o uniones temporales, causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

13.1. PROPUESTAS PARCIALES:

No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso el Municipio no hará adjudicaciones parciales ni alternativas

13.2. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

13.3. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

En adición a otras causas previstas por la ley, **EL MUNICIPIO DE CALDAS** rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

1. Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
2. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el correspondiente anexo o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
3. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
4. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan con los requisitos habilitantes para la participación, indicados en la invitación pública.
5. Las propuestas alternativas.
6. Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado por la ley, la información o documentación solicitada por la entidad, respecto de un requisito o documento cuya omisión o deficiencias, generen, conforme a la Ley la inhabilitación y posterior rechazo de la propuesta.
7. Las propuestas que presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.
8. Cuando durante el término de la evaluación de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación del contrato, se evidencia que no es veraz la información suministrada en la propuesta relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de evaluación.
9. En los demás casos establecidos expresamente en la invitación pública.
10. Cuando no cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos mínimos establecidos en esta invitación.

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

DE CARÁCTER JURÍDICO

1. Cuando el Municipio compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta y que sean determinantes para la evaluación de la propuesta.

2. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.

3. Cuando se presenten documentos y certificados anexos a la propuesta, que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos sean necesarios para seleccionar al contratista.

4. Cuando no se aporte o se omita la entrega de alguno de los documentos solicitados en la presente invitación pública, necesarios para seleccionar al contratista.

5. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

6. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que participa en el presente proceso de selección presenta propuesta en su condición de persona natural para la misma convocatoria.

7 Las demás causales de índole jurídicos, contempladas en la invitación pública y en la Ley.

8. Cuando el proponente o el representante legal del mismo, no suscriba la carta de presentación de la propuesta necesaria para participar en este proceso o cuando el representante legal no cuente con autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario.

9. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

10 Cuando no sea suscrita o no se adjunte la carta de presentación de la propuesta o esta sea presentada en forma parcial, es decir, omita el Anexo No. 01, donde además acepte todos los requisitos contenidos en la presente invitación pública.

11. Cuando la vigencia de la propuesta sea por un plazo menor al señalado.

12. Cuando el plazo de duración de la sociedad o los miembros del consorcio o unión temporal, en caso de ser personas jurídicas, sea inferior al plazo del contrato y UN año más, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso, de conformidad con lo expresado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

14. Cuando la propuesta sea formulada a título de consorcio o de unión temporal y no se presente el documento de constitución, se omita la suscripción por quienes los integren o el documento no se ajuste a los requerimientos enunciados en esta invitación pública y en la Ley 80 de 1993.

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Cuando el Municipio compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta y que sean determinantes para la evaluación de la propuesta.

2. Cuando se presenten documentos y certificados anexos a la propuesta, que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos sean necesarios para seleccionar al contratista.

3. Cuando no se aporte o se omita la entrega de alguno de los documentos solicitados en la presente invitación pública, necesarios para seleccionar al contratista.

4. Cuando el Municipio compruebe confabulación entre los proponentes.

5. Cuando el proponente, por sí o por persona interpuesta, trate de intervenir, presionar o informarse indebidamente.

6. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso de contratación, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anónimas abiertas.

7. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes y que también presenten ofertas para el presente proceso.

8. Cuando no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas por el Municipio de CALDAS, dentro del plazo establecido para el efecto.

9. Cuando no se presente el Registro Único de Proponentes.

10. Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir no se ajuste a todas y cada una de las condiciones expresadas en la invitación pública.

11. Cuando no se cumpla con la experiencia solicitada para el proponente.

12. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas requeridas en este proceso

13. Cuando no se cumpla con la capacidad técnica y la de organización solicitadas.

DE CARÁCTER FINANCIERO

Cuando no se cumpla con la capacidad financiera solicitada.

DE CARÁCTER ECONÓMICO

1. Cuando el valor de la propuesta presentada o corregida exceda el valor del presupuesto oficial estimado por el Municipio.

2. La omisión del Anexo Propuesta Económica, el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems determinará el rechazo de la propuesta.

3. Que las ofertas estén por encima del Presupuesto Oficial, de estar por encima del presupuesto oficial serán rechazadas.

5. Cuando la propuesta económica no contenga todos los servicios a suministrar (IVA, tasas y contribuciones de ley (estampillas adulto mayor y procultura, Rete Fuente, Reteica Reteiva), por tanto, será causal de rechazo si no incluye todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución del contrato. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales que el proponente no haya incluido en la oferta económica, so pena de ser rechazada.

14.1. CRITERIOS DE DESEMPATE:

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, a la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y **artículo 2.2.1.2.4.2.17. del decreto 1860 de 2021**

14.2. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Una vez verificados los requisitos habilitantes del proponente con el menor precio, yteniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso; Igualmente si no llegare a existir ofertas para la misma.

14.3. CONTROL CIUDADANO E INTERVENCIÓN DE VEEDURÍAS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo. (Capítulo IV Titulo 1 Artículo 17 y siguientes).

14.4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes de quien presento el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
De no logarse la habilitación de algún proponente se declarará Desierto el Proceso.

14.5. PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PRECIO MENOR.

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, laverificación de requisitos habilitantes se hará respecto de la oferta que presente el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificarel cumplimiento de los requisitos de la invitación

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el día señalado en el CRONOGRAMA de la invitación Pública de Selección Objetiva, la entidad contratante verificará los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, producto del cual se concluirá:

1. Sera aceptada la propuesta que cumpla con todos los requisitos Habilitantes,y técnicos siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuestooficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.
2. Si el oferente a quien se le verifique requisitos habilitantes no aporto alguno de ellos en las condiciones exigidas en la presente invitación, en atención a las reglas de subsanabilidad consagradas en el Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, se le concederá un plazo para la subsanación de los mismos, el cual está determinado en el Cronograma de la presente invitación.
3. Si vencido el plazo consagrado en el Cronograma, para subsanar requisitos jurídicos o técnicos y no fueren subsanados por el oferente, será rechazada la oferta, caso en el cual se verificarán requisitos a quien presento el segundo precio más bajo y así sucesivamente.
4. Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.

15. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO*:*

La Alcaldía Municipal de Caldas realizará la supervisión del presente contrato por intermedio de la secretaria de General y de Gobierno, quien será responsable de velar por los intereses de la Entidad en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales.

El presente documento fue elaborado por la Secretaria de General y de Gobierno, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

DIEGO ALEJANDRO LANCHEROS RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Laura Carolina Gómez Rodríguez Asesora Jurídica		**Liney Daneyi Triana Páez** Secretaria de General y de Gobierno		**Diego Alejandro Lancheros Ruiz** Alcalde Municipal	
Nombre del documento	INVITACIÓN			**Versión**	
Dependencia		**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:		**Procedimiento:**			
Dimensión:		**Política: E**			

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660